



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

DCC/OFDC: 11

CSM/RPV/IVV

23/12/14

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 2 8 0 4
Litueche, 23 de Diciembre de 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha considerado el Programa de Servicio a la comunidad año 2015.
- La necesidad de contratar personal que cumple funciones de Reparto de agua.
- Que la Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o a contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar el programa citado.
- El Decreto N° 2846 de fecha 18 de diciembre del 2014, en acuerdo 104, sesión N° 72 del consejo municipal del 19 de noviembre del 2014 que aprueba Presupuesto Municipal 2015, del cual forma parte el Programas de Servicio a la Comunidad año 2015.
- Las Bases administrativas que regulan la ejecución del programa y la contratación de prestación de servicios.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1. **APRUEBESE:** Las Bases administrativas que regulan la ejecución del "Programa de Servicios a la comunidad año 2015" y la contratación de Prestación de Servicios.
2. **LLAMESE:** A licitación Pública mediante el portal Mercado Publico para la contratación de Personal para Reparto de agua.
3. **NOMBRESE:** Como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación los funcionarios que se indican:
 - Administrador Municipal
 - Secretaria Municipal
 - DIDECO
4. **INCORPORESE:** Copia del presente Decreto Alcaldicio en el expediente de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
SECRETARIA MUNICIPAL


RENE REUNA ECHEVERRIA
ALCALDE

RAE.CJO.CSM.rpv

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento Finanzas
- Oficina Deporte y Cultura



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDÍA

BASES

ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA SERVICIO A

LA COMUNIDAD

(PERSONAL APOYO REPARTO DE AGUA)

Diciembre, 2014



1. DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE COMUNAL AREAS RURALES

JUSTIFICACION: La dotación del recurso hidrico a las familias de más escasos recurso de la comuna, es uno de los servicios que deben tener continuidad dentro de los variados servicios comunitarios que presta la administración. Debido a que nuestra comuna tiene un alto componente de sectores rurales, los cuales a su vez se encuentran dispersos en pequeñas localidades y en los cuales, no ha sido posible establecer el servicio de APR o extensiones de algunos ya funcionando. Por tanto se hace imperioso poder cubrir este déficit, en los diversos sectores de la comuna que no cuentan con dicho servicio.

OBJETIVO GENERAL: Proveer de agua potable a las comunidades y familias de Litueche que carecen o no cuentan con acceso a sistema de agua potable rural.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Cubrir de manera periódica las necesidades de agua potable de las comunidades que requieren dicho producto para fines de bebida.
- Disponer de un servicio de emergencia permanente, para dotación de agua potable a nivel comunal.

GRUPO OBJETIVO: Comunidades y familias de los diversos sectores de la comuna, específicamente los sectores que no poseen servicio de agua potable, como los son los sectores rurales y dispersos de la comuna.

PROCEDIMIENTO: El Municipio utiliza el Camión Aljibe Municipal, para entregar agua potable mediante un programa semanal de reparto de agua potable, que realiza un chofer municipal y personal de apoyo perteneciente al presente programa. Esta programación en condiciones Óptimas, puede proveer semanalmente a 100 familias de dicho producto, lo que cubre el universo permanente de necesidades comunales.

2. MANTENCION DE PLAZOLETAS Y ESPACIOS PUBLICOS

JUSTIFICACION: Dado que dentro de las atribuciones municipales, se debe hacer mantención de los espacios públicos comunales, ya sean estas plazas, plazoletas y espacios públicos en general, esencialmente lo que se entiende como espacios de área



verde, es necesario contar con un programa específico que disponga de personal, insumos, herramienta, entre otros, para realizar una correcta mantención del pasto, plantas, vegetación en plazas y bandejones de la comuna.

OBJETIVO GENERAL: Realizar la mantención de los espacios públicos y áreas verdes de la comuna, junto con mantener disposiciones de seguridad ciudadana en dichos recintos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Mantener el ordenamiento de las plazas, plazoletas y espacios públicos, mediante la poda de árboles, corte de pasto y riego de la vegetación de dichos espacios.
- Mantener el aseo y orden de la plazoleta municipal.

GRUPO OBJETIVO: Comuna de Litueche

3. PERSONAL: Se requiere contratar Personal Apoyo reparto de Agua. .

4. MODALIDAD DE PAGO:

Se pagara a través de boletas de prestación de servicios y por periodos mensuales. Para lo cual los oferentes seleccionados deberán preparar su correspondiente legajo de documentos donde deberá adjuntar:

- Boleta de Prestación de Servicios
- Informe de Trabajos mensuales.

5. CARACTERISTICAS DE OFERENTES Y OBLIGACIONES:

Los oferentes que se interesen por participar de estos servicios, podrán ser personas naturales, inscritas en el portal Mercado Publico para tales rubros. Todos los postulantes deben poseer iniciación de actividades. Se solicita completar y adjuntar el Anexo n° 1 de las presentes bases.

El prestador de los servicios debe tener disposición a trabajo en equipo, coordinación y apoyo con el desarrollo de los diferentes programas municipales formulados para el año 2015.



6. DE LA JORNADA Y HORARIOS DE TRABAJO

Se deberá cumplir con un horario predeterminado y de acuerdo a los requerimientos y necesidades que el servicio requiera, con disposición al trabajo en terreno de lunes a viernes, e inclusive días sábados, domingos o festivos en la eventualidad que existan actividades relacionadas con el desarrollo del Programa.

7. RECEPCION DE ANTECEDENTES

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá hasta el día y hora estipulados en el portal. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, cerrándose las postulaciones automáticamente en el portal. Consultas y aclaraciones solo a través del portal en la fase de Foro Inverso/ Aclaración de ofertas, y estas serán parte constituyente del futuro contrato de servicios.

8. COMISION DE APERTURA Y EVALUADORA

Se constituirá una comisión de apertura y evaluación en la Municipalidad de Litueche, integrada por funcionarios designados por el señor Alcalde.

La Comisión estará constituida por:

- Administrador Municipal
- Director de Obras.
- Profesional Secplac.

8.1 Criterios de Evaluación:

CRITERIO DE EVALUACION	%
Oferta Económica	20
Entrevista	50
Experiencia	30
TOTAL	100

Oferta Económica: Se refiere a los honorarios que desea percibir el oferente con su propuesta, teniendo presente que la cancelación de honorarios será contra metas pre-establecidas entre la unidad técnica (Departamento Social), y el oferente seleccionado.

Oferta económica = [(oferta menor/oferta) " 20].



Entrevista: Se evaluara distintos aspectos, tales como conocimientos en el programa, trabajo en equipo y acerca de la comuna.

Experiencia: Se requiere que el Oferente acredite experiencia laboral, mediante certificados, u Órdenes de compra, liquidaciones de sueldo.

Se otorgara el puntaje de la siguiente forma:

MESES	PUNTOS
1 A 6 MESES	10
7 A 12 MESES	20
SUPERIOR A 12 MESES	30

9. RESOLUCION DE EMPATES

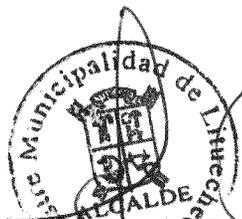
En el caso de presentarse un empate entre 2 o más Oferentes, ello se resolver adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación "Entrevista".

10. CONDICIONES DE CONTRATACION

- El contrato del Oferente seleccionado se celebrará bajo régimen a honorarios, y se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2014.
- Se dispone de un presupuesto anual de \$ 4.070.400 impuesto incluido, cancelado en 12 pagos mensuales.

El prestador de los servicios debe tener disposición a trabajo en equipo, coordinación y apoyo con el desarrollo de los diferentes programas municipales formulados para el año 2014.

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la contratación de la prestación, si el perfil del postulante no cumple las expectativas requeridas por el Municipio para el desarrollo del programa, sin derecho a indemnización alguna hacia los postulantes.


ALCALDE
RENE ACUNA ECHEVERRIA
ALCALDE



ANEXO N° 1

IDENTIFICACION OFERENTE:	
DIRECCION:	
RUT:	
MONTO NETO OFERTA: \$	Anual.

FIRMA OFERENTE

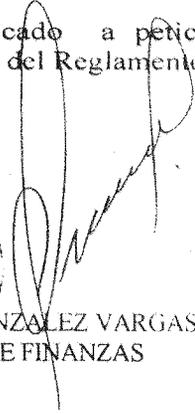


CERTIFADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIO N°188

La Jefa del Departamento de Finanzas de la I. Municipalidad de Litueche, quien suscribe: CERTIFICA; que en atención a los programa Sociales, contempla dentro del presupuesto Municipal para el ejercicio Presupuestario año 2015, aprobado por decreto N° 2846 de fecha 18 de Diciembre del 2014, en acuerdo N°104 de sesión ordinaria N° 72 de H. Concejo Municipal de Litueche, del 19 de Noviembre del 2014.

El proceso de Licitación Pública para la Contratación de Personal para el Reparto de Agua, tiene disponibilidad presupuestaria bajo el ítem 215.21.04.004.

Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886.



ELENA GONZALEZ VARGAS
JEFE DE FINANZAS

Litueche, 23 de Diciembre de 2014.